

<b>ORDEN DE SERVICIO</b> R-0361	<b>Nº: 61-00046-23</b>
	<b>Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/46/2023</b>

DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION			
<b>Nro Proceso:</b> (Form. Req. Bien y Serv.)	000121	<b>Objeto de Contratación:</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS DEL VEHICULO CON PLACA 3001-KCG, PERTENECIENTE A LA DIRECCION REGIONAL COCHABAMBA
<b>Fecha de Elaboración:</b>	27-sep-23	<b>Lugar:</b>	COCHABAMBA - BOLIVIA
<b>Unidad Solicitante:</b>	DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	<b>Modalidad de Contratación:</b>	MENOR

DATOS DEL PROVEEDOR			
<b>Nombre o Razón Social:</b>	SERVICIO AUTOMOTRIZ SEFE MOTORS	<b>Propietario o Representante Legal:</b>	JAQUELINE SANDRA LOPEZ LAURA
<b>Dirección:</b>	MUNICIPIO DE COCHABAMBA, PASAJE "C", ZONA VILLA BUSCH NORTE-PARDO RANCHO ENTRE PASAJE "B" Y CALLE ALBERTO DE ACHA A-SUD, CASI ESQUINA C/A.ACHA CASA DE 2 PISOS DE LADRILLO VISTO PUERTA METALICA AZUL	<b>Correo Electrónico:</b>	sefemotors_bolivia@outlook.com
<b>Teléfono:</b>	4422359	<b>NIT o CI:</b>	4445676010

Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación con CITE: AJ/DRCB/EA/INFPC/4/2023 recepcionado en fecha 11 de septiembre de 2023 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/365/2023 recepcionado el 12 de septiembre de 2023, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Menor mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.																		
1	<p><b>Mantenimiento y Reparación de vehículo, placa 3001 KCG</b></p> <p><b>Especificaciones Técnicas Descriptivas:</b></p> <p>El proponente debe adjuntar su lista de precios de mantenimiento de vehículo, la misma que no podrá ser modificada en cuanto a servicio y costo ofertado</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Nissan Patrol</th> </tr> <tr> <th>Servicio</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 (un)</td> <td>Afinado de motor</td> </tr> <tr> <td>6 (seis)</td> <td>Limpieza de inyectores</td> </tr> <tr> <td>1 (un)</td> <td>Armado y Desarmado de inyectores</td> </tr> <tr> <td>2 (dos)</td> <td>Mantenimiento de mordazas</td> </tr> <tr> <td>1 (un)</td> <td>Cambio de aceite de motor</td> </tr> <tr> <td>1 (un)</td> <td>Cambio de liquido de frenos</td> </tr> <tr> <td>1 (un)</td> <td>Cambio de niveles</td> </tr> </tbody> </table>	Nissan Patrol		Servicio	Descripción	1 (un)	Afinado de motor	6 (seis)	Limpieza de inyectores	1 (un)	Armado y Desarmado de inyectores	2 (dos)	Mantenimiento de mordazas	1 (un)	Cambio de aceite de motor	1 (un)	Cambio de liquido de frenos	1 (un)	Cambio de niveles	1	Servicio	2,375.00	2,375.00
Nissan Patrol																							
Servicio	Descripción																						
1 (un)	Afinado de motor																						
6 (seis)	Limpieza de inyectores																						
1 (un)	Armado y Desarmado de inyectores																						
2 (dos)	Mantenimiento de mordazas																						
1 (un)	Cambio de aceite de motor																						
1 (un)	Cambio de liquido de frenos																						
1 (un)	Cambio de niveles																						
2	<p><b>Repuestos y Accesorios: Microfiltros inyectores</b></p> <p><b>Especificaciones Técnicas Descriptivas:</b></p> <p><b>6 (seis) Micro filtros inyectores</b></p> <p>1. Deberá utilizar solo repuesto de marca del vehículo, utilización de repuestos similares u otros, solo procederá previa consulta de costos, autorización y aprobación por parte de la Autoridad de Fiscalización del Juego.</p> <p>2. El costo de repuestos deberá ser menor o igual al costo de mercado según las características solicitadas.</p> <p>3. Todo cambio de repuestos, deberá ser coordinado con el responsable de recepción, recabando la debida autorización para proceder al cambio de repuestos.</p> <p>4. Una vez concluido el mantenimiento y reparación del vehículo, la empresa adjudicada deberá realizar la entrega de repuestos cambiados, para el efecto se suscribirá un acta de entrega de repuestos.</p>	6	Pieza	40.00	240.00																		

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

**Oficina Nacional**  
Calle 16 de Obrajes No. 220  
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2  
Telf. (2) 2125057 - 2125081  
**Regional La Paz - Piso 3**  
Telf. (2) 2125385

**Regional Santa Cruz**  
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
Manzana 7 Zona Norte  
Telf. (3) 3323031 - 3333031

**Regional Cochabamba**  
Calle Ayacucho esquina Heroínas  
Edificio ECOBOL  
Telf. (4) 4661000 - 4661001



SC-CER564556



Repuestos y Accesorios: Filtro de aceite					
Especificaciones Técnicas Descriptivas:					
3	1	Pieza	50.00	50.00	
<p><b>1 (un) Filtro de aceite</b></p> <p>1. Deberá utilizar solo repuesto de marca del vehículo, utilización de repuestos similares u otros, solo procederá previa consulta de costos, autorización y aprobación por parte de la Autoridad de Fiscalización del Juego.</p> <p>2. El costo de repuestos deberá ser menor o igual al costo de mercado según las características solicitadas.</p> <p>3. Todo cambio de repuestos, deberá ser coordinado con el responsable de recepción, recabando la debida autorización para proceder al cambio de repuestos.</p> <p>4. Una vez concluido el mantenimiento y reparación del vehículo, la empresa adjudicada deberá realizar la entrega de repuestos cambiados, para el efecto se suscribirá un acta de entrega de repuestos.</p>					

**SON: DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS 2,665.00**

**CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO**

**Nota:** Según cotización presentada el 6 de septiembre de 2023 y documentación legal remitida el 15 de septiembre de 2023, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.

**1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s):** Una vez que entre en vigencia la orden de servicio, el mantenimiento del vehículo con placas 3001-KCG, deberá efectuarse de acuerdo al requerimiento efectuado por la unidad solicitante; el servicio que deberá ser prestado dentro de 10 días calendario, a partir del día siguiente hábil de la firma de la orden de servicio.

**2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s):** El mantenimiento deberá realizarse en las instalaciones del taller mecánico adjudicado

**3. Forma de pago:** Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.

**4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad:** Dirección Regional Cochabamba

**5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago:** El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.

**6. Pago de impuestos:** El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).

**7. Multas:** En caso de incumplimiento de plazo y/o entrega del servicio, se aplicará el 1% del monto total, por no cumplir la entrega dentro del plazo establecido. En caso que las multas lleguen al 20% del monto de la Orden de Servicio la Autoridad de Fiscalización del Juego se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan

**8. Prohibición de Subrogación:** El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.

**9. Aceptación del Proveedor:** El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.

**CONFORMIDADES**

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte del Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00007-22, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el Propietario o Representante Legal de la Empresa.

 <b>Johnny Gonzalo Choque Sarzuri</b> RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ <b>FIRMA Y SELLO AJ</b>	 <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS S.R.L.</b> JUAN ANTONIO SANCHEZ LAUREA TEL: 2461000 - CEL: 716-72102 C.R.C. 141428 - Cochabamba
	<b>FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR</b>
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN:</b>	<b>29/09/2023</b>



**2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO**

**Oficina Nacional**  
Calle 16 de Obrajes No. 220  
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2  
Telf. (2) 2125057 - 2125081  
**Regional La Paz - Piso 3**  
Telf. (2) 2125385

**Regional Santa Cruz**  
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
Manzana 7 Zona Norte  
Telf. (3) 3323031 - 3333031

**Regional Cochabamba**  
Calle Ayacucho esquina Heroínas  
Edificio ECOBOL  
Telf. (4) 4661000 - 4661001

SC-CER564556